CC.AA. CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003
NUM. SUS. 00163

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX — Martes, 8 de agosto de 1995. — Número 157 — Página 3.677

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.3 Consejería de Presidencia. — Omisión en la publicación de la Resolución de la Consejería de Presidencia, de fecha 9 de junio de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior 3.678

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Notificación de embargo general de bienes y expedientes administrativos por débitos a la Hacienda Regional 3.678

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Edicto de citación y expropiación forzosa . 3.679
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Resolución por la que se tramita alta y baja de oficio y embargo de vehículo 3.680

3. Subastas y concursos

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Subasta de bien inmueble 3.680

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Santander. — Devolución de fianza 3.681
Junta Vecinal de Renedo de Bricia. — Subasta de finca 3.681

4. Otros anuncios

Miengo. — Solicitud de licencia para bar-pub 3.682

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 1.108/94 ..... 3.682
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 133/94 . 3.682
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 212/95 . 3.683
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo. — Expediente número 140/95 ..... 3.684

M.E.C.D. 2016

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Observada omisión en la publicación de la Resolución de la Consejería de Presidencia, de fecha 9 de junio de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, licenciado en Medicina y Cirugía, de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 16 de junio de 1995, número 120) a continuación se inserta la oportuna rectificación.

Deberán constar en la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Facultativo-Superior, licenciado en Medicina y Cirugía:

—Ramos Barrón, María del Carmen. 13.744.500.

—Rodríguez Calvo, María del Rocío. 11.949.099.

—Rodríguez Sáez, Carmen. 13.755.805.

—Royano Ruiz, María Mercedes. 13.726.783.

Santander, 21 de julio de 1995.—El director regional de Función Pública, Enrique Roseñada Soto.

95/105014

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Notificación de providencia de embargo general de bienes

Don R. Jesús Gutiérrez Vega, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en Ramales de la Victoria,

Hace saber: Que por resultar desconocido el paradero actual de la empresa deudora que a continuación se cita, se hace público lo siguiente:

Providencia de embargo general de bienes. Notificados a la empresa deudora «Pico Mar, S. A.», NIF B3923959, los débitos perseguidos en el presente expediente administrativo de apremio, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del RGR y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin haberles satisfecho, procédase a la traba de los bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones prevenidos en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Contra este acto de gestión administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante la Junta Económico-Administrativa, ambos contados al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ramales de la Victoria a 20 de julio de 1995.—El responsable de Recaudación, R. Jesús Gutiérrez Vega.

95/105257

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

En el expediente administrativo de apremio número 90/95, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria al deudor don Juan Carlos Gutiérrez Tazón, con DNI/NIF 13.732.415, con domicilio en Pueblo del Sol, bloque quinto, Villa G. de Mogro (Miengo), se ha dictado la siguiente,

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de Santander de la Diputación Regional de Cantabria, expediente administrativo de apremio al deudor antes mencionado,

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

—Vehículo S-6048-W, «Seat Ibiza».

El deudor aparece como propietario del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 98.000 pesetas, por los conceptos de Hacienda-Comercio.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación al deudor don Juan Carlos Gutiérrez Tazón y con último domicilio conocido en Pueblo del Sol, bloque quinto, Villa G. de Mogro (Miengo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado, se podrá interponer recurso de reposición el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico Administrativa Regional, en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio, no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 24 de julio de 1995.—El responsable de Zona, Javier Fco. Gutiérrez Miguel.

95/104186

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

En el expediente administrativo de apremio número 210/90, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria al deudor don Bernardo Antonio Gutiérrez Barreda, con DNI/NIF 13.668.684, por el concepto de IBI-urbana, transmisiones patrimoniales y donaciones, se ha dictado la siguiente:

M.E.C.D. 2016

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de Santander de la Diputación Regional de Cantabria, expediente administrativo de apremio al deudor antes mencionado.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

—Vehículo: S-4291-V, «Mercedes».

El deudor aparece como propietario del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 1.589.829 pesetas, por los conceptos de IBI-urbana, transmisiones patrimoniales y donaciones.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación al deudor don Bernardo Antonio Gutiérrez Barreda, por el concepto de IBI-urbana, transmisiones patrimoniales y donaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR, en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio, no se suspenderá sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 24 de julio de 1995.—El responsable de Zona, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

95/104184

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente edicto se cita a don José Pellón Pelayo, con domicilio en barrio Pondillo, 39685, Vega de Pas, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53, décima planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de la Resolución del expediente sancionador S-3869-O que se sigue como consecuencia de la denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, por transportar hormigón desde Igollo hasta Raos careciendo de tarjeta de transportes, hecho sancionado con 50.000 pesetas, de conformidad con lo establecido por el artículo 141.b de la Ley 16/87, de 30 de julio y el 198.b del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de junio de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/80602

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia)

Título de la obra: Ordenación de cuarenta y dos intersecciones.

Puntos kilométricos varios.

Tramos: Varios.

Clave: 33-S-3010.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 12 de diciembre de 1994 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72, Ley 42/1994, de 30 de diciembre, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Torrelavega, Ribamontán al Monte, Bárcena de Cicero y Enmedio y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

—Fincas 1-3. Fecha, 19 de septiembre. Hora, de diez a doce. Lugar, Ayuntamiento de Torrelavega.

—Fincas 1-5. Fecha, 20 de septiembre. Hora, de diez a trece. Lugar, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

—Fincas 1-4. Fecha, 21 de septiembre. Hora, de diez a trece. Lugar, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

—Finca 1. Fecha, 22 de septiembre. Hora, de once a once treinta. Lugar, Ayuntamiento de Enmedio.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria,

M.E.C.D. 2016

calle Vargas, 53, novena planta, 39010, Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de julio de 1995.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

95/106370

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hago saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre), a la empresa «Acoyba, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/1.000.692/94, domiciliada en calle Floranes, 10, de Santander, que con fecha 12 de abril de 1995, esta Dirección Provincial dictó Resolución por la que se tramita el alta y baja de oficio de don Antonio Fernández López, segurado número 39/367.902/35, alta 28 de diciembre de 1993 y baja 16 de marzo de 1994, y de don José Santos Reigadas Mijens alta 28 de diciembre de 1993 y baja 16 de marzo de 1994, como trabajadores del Régimen General en la citada empresa.

Contra esta Resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Santander.—El director provincial, P. D., la subdirectora provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, María Fernanda Salvado Ballesteros.

95/79006

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

Doña María Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, la deudora «Gesproyect, Sociedad Limitada» y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 39/02, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 27 de junio de 1994, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, el vehículo matrícula S-2108-Y, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura, de esta provincia, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes, y se notificará al deudor. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración Número Uno de la Tesorería Provincial de la Seguridad Social, conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre) y la disposición adicional 19 de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 21 de enero); informándose que dicho recurso no suspende el procedimiento salvo lo prevenido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre).

Asimismo se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

Santander a 8 de junio de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

95/82018

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de subasta de bien inmueble

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, Zona de Santander capital (U. R. E. 39/04),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/2236, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 31 de julio de 1995, la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 27 de junio de 1995, la subasta del bien inmueble del deudor a la Seguridad Social don Fernando Hoz Oporto, con DNI 13.723.878.

Procédase a la celebración de la subasta el día 5 de octubre, a las doce horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1.ª planta, Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991,

M.E.C.D. 2016

de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Fernando Hoz Oporto.

Lugar donde radica la finca: Urbana número 34. Vivienda en la planta quinta, situada en la planta cuarta alta de viviendas, a la derecha entrando en el portal número 9 de un edificio o bloque en esta ciudad de Santander, en la prolongación de la calle Menéndez Luarca, es del tipo B-6, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios, vestíbulo y servicio.

Extensión superficial: Tiene una superficie útil de 43 metros 49 decímetros cuadrados.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: Dos hipotecas a favor de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria de 2.172.893 pesetas y de 3.432.363 pesetas y una anotación de embargo a través del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de 819.405 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 432.821 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate.

3. Se podrán realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

5. Se prevendrá al adjudicatario de que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1.º, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirles por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

7. Cuando la subasta resulte desierta por no existir licitadores o existiendo, no fueran enajenados algunos de los inmuebles subastados, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 142.2 de la Orden de 8 de abril de 1992.

8. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Santander a 1 de agosto de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/106545

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de devolución de fianza

Una vez efectuada la recepción definitiva de las obras que se indican, e incoado expediente de devolución de fianza definitiva depositada por la empresa «Monobra, S. A.», adjudicataria de las obras que a continuación se relacionan, queda abierto el plazo de reclamaciones para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarlas quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

Obra

Obras de remodelación de zona verde municipal en la calle Menéndez Pelayo, número 53.

Santander, 29 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/94743

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE BRICIA

(Ayuntamiento de Valderredible)

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de una finca urbana propiedad de dicha Junta Vecinal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

M.E.C.D. 2016

Objeto: La enajenación, mediante subasta pública, de la finca urbana que presenta la siguiente descripción: «Edificio en Renedo de Bricia, número 37, conocida por Casa del Maestro, linda: Norte, calle pública; Sur, calle pública; Este, casa del pueblo, y Oeste, calle pública. Tiene una superficie el edificio de 80 metros cuadrados. Está compuesto de dos plantas».

Tipo de licitación: Será de 2.000.000 de pesetas, mejorable al alza.

Fianza provisional: Será de 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Valderredible.

Si el último día de presentación de plicas o el día de la celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará, a todos los efectos legales, al siguiente día hábil.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., con documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...) enterado de la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Renedo de Bricia, del Ayuntamiento de Valderredible, para la enajenación de una finca urbana de su propiedad, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la citada finca en la cantidad de (en letra y en número)... pesetas con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

—Fotocopia del DNI y del NIF.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Renedo de Bricia a 15 de junio de 1995.—El alcalde pedáneo en funciones, Félix Gutiérrez Gómez.

95/89272

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por don Javier Cobo Mirones, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-pub, en el barrio Cabezón-Mogro, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 22 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/92892

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.108/94

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 1.108/94, seguidos a instancia de don Miguel Valderrama Mahe, contra «Dental Fercar, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de septiembre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Dental Fercar, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de julio de 1995.—El secretario (ilegible).

95/105887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 133/94

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 8 de febrero de 1995, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 19.—En la ciudad de Santander a 8 de febrero de 1995.

Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad

M.E.C.D. 2016

y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 133/94 en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, don Ricardo Ortiz Fernández, asistido del letrado señor Verdejo Vidal, doña Daniela Gutiérrez Jiménez, la cual no comparece, doña María Gema Vallina López, don Godofredo Alves Reigadas, el cual no comparece, doña Guadalupe Laguera Toda, don Dionisio Cuadrillero Rodríguez, don Julián del Pozo Llanderal, el cual no comparece, don Ignacio Rementería Yurrita, doña María Teresa Fernández Mier, don Alberto Iglesias Solana, el cual no comparece, don Bruno García Segredo, don José Ramírez Cortacero y don Antonio Fonteseca Tardajos, asistidos de doña Margarita Moreno sobre apropiación indebida.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Julián del Pozo Llanderal, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de apropiación indebida a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a «Sericompra, S. C.» en la cantidad de 22.970 pesetas, así como al abono de las costas causadas, absolviendo expresamente de los hechos enjuiciados a doña Daniela Gutiérrez Jiménez, doña María Gema Vallina López, don Godofredo Alves Reigadas, doña María Guadalupe Laguera Toca, don Dionisio Cuadrillero Rodríguez, don Ignacio Rementería Yurrita, doña María Teresa Fernández Mier, don Alberto Iglesias Solana, don Bruno García Sagredo, don José Ramírez Cortacero y don Antonio Fonteseca Tardajos.

Notifíquese y adviértase que esta sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciada doña María Gema Vallina López, doña María Guadalupe Laguera Toca, don Dionisio Cuadrillero Rodríguez, doña María Teresa Fernández Mier y don Antonio Fonteseca Tardajos, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 27 de junio de 1995.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

95/93877

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 212/95

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido judicial, don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, en providencia de fecha 3 de mayo de 1995, dictada en el expediente de dominio número 212/95, seguido ante este Juzgado a instancia del procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Torrelavega, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Una finca sita en Torrelavega, lugar de Las Llamas y del Valle, también conocido por Entreviñas, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 70 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 17.080 metros cuadrados, en rigor, 16.310 metros 80 decímetros cuadrados, en virtud de una segregación de que fue objeto, según informa la nota marginal de la anterior inscripción segunda, y hoy según reciente medición 19.310 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, carretera o paseo de Joaquín Fernández Vallejo; Sur y Oeste, ferrocarril, regato y don Alfredo Lavid, y Norte, escuelas públicas y terreno del Ayuntamiento de Torrelavega.

Dentro del perímetro de esta finca, según las diligencias de ocupación, existen actualmente las edificaciones siguientes: Edificio principal, con entrepiso y primer piso de piedra y asfalto, enclavado dentro del terreno de la fábrica, de una superficie de 1.850 metros cuadrados; departamento destinado a talleres mecánicos; caseta de transformación con superficie, en planta baja, de 30 metros cuadrados; oficina, edificio con planta baja y desván, con superficie en la planta baja de 102 metros cuadrados; edificio destinado a servicio higiénico; un garaje o cobertizo abierto; un secadero de ropa, con servicio higiénico; hotel del director, edificio de planta baja, piso primero, sótano y suelo de cemento, con superficie en planta baja de unos 40 metros cuadrados; dos edificios para almacén, roperos y vestuario del personal; edificio a la entrada de la fábrica para portería, de 20 metros cuadrados; un mueble control, al lado de la portería; una casita para preparación de lejía, un sótano para grupo de motobombas, para agua registro, con depósito de desagüe; caseta para tubería y bidonaje, con baño de estaño y ácidos; un pozo para agua de 120 metros de profundidad, y edificio con servicios higiénicos para obreros. Inscrita al folio 24 del libro 343 de Torrelavega, figura la inscripción tercera de la finca 20.836.

—Urbana. En término municipal de Torrelavega, sitio de Rivallama y Las Llamas, una parcela que mide 2.771 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Jaime Fernández-Diestro y finca segregada y expropiada por el polígono del Zapatón; Sur, ferrocarril de enlace de la estación del Norte y Cantábrico y finca segregada y expropiada por el polígono del Zapatón; Este, don Jaime Fernández-Diestro y servidumbre, y Oeste, don Juan José Cacho Fernández-Regatillo y finca segregada. Esta finca es resto después de las dos segregaciones de que fue objeto según informa la nota marginal de la anterior inscripción tercera. Inscrita al folio 28 del libro 343 de Torrelavega, figura la inscripción cuarta de la finca 16.078.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, así como colindantes o titulares registrales en paradero desconocido a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

M.E.C.D. 2016

Torrelavega a 3 de mayo de 1995.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/93482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 140/94

Doña María Jesús García Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Rafael Cantero Negrete, representado por la procuradora señora León López, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, seguido bajo el número 140/94, de las siguientes fincas:

1. Una tierra a prado en La Llosa de Santi y sitio de La Cascajosa, de cabida 9 áreas 76 centiáreas, lindante: Norte, el arroyo; Sur, don Pedro Viesca y doña Pilar Abascal, antes don Pedro Viesca; Este, doña Virtudes Cantero, y Oeste, carretera a La Llosa, hoy al Este doña Elena Villanueva Cantero.

Es la parcela 250 del polígono I.

2. Una tierra a prado en La Llosa de Arrotura, que mide 3 áreas 35 centiáreas, lindante: Norte y Oeste, herederos de doña Casilda Ortiz; Sur, don Emeterio Abascal, y Oeste, don Miguel Cantero Valles, hoy linda: Norte, don Gerardo Gutiérrez; Sur, don Emeterio Abascal; Este, río, y Oeste don Gerardo Gutiérrez y don Emeterio Abascal.

Es la parcela III del polígono 8.

3. Un terreno helguero a la parte de arriba de Cueva. Serán que llaman Patorrosillo, de cabida 11 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Gregorio del Campo; Sur, monte; Este, un terreno comunal, y Oeste, también terreno comunal.

4. Un terreno labrado en el huerto de la calle que mide 7 áreas 14 centiáreas, lindante: Norte, carretera de servidumbre y don José Villanueva, hoy sólo carretera; Sur, de don Rogelio Lus, hoy don Ángel Crespo Marañón; Este, también carretera de servidumbre y don José Villanueva, hoy sólo carretera a La Llosa, y Oeste, don Luciano Avendaño, hoy doña Celia Avendaño Díez.

Es la parcela número 171 del polígono I.

5. Un terreno a prado en La Llosa de Collado, que mide 6 áreas 14 centiáreas, lindante: Norte, herederos de don Juan Villanueva; Oeste, los mismos; Sur, don Clemente López Cantero, y Este, carretera.

Es la parcela número 726 del polígono 8.

Inscrita al tomo 185, folio 221 y finca 952.

6. Un terreno labrado en La Llosa de la Rotura, que mide 1 área 90 centiáreas, lindante: Norte, don José Villanueva, hoy doña Pilar Velar Villanueva; Sur, don Severiano Villanueva, hoy don Ángel Crespo Marañón; Este, don Julián Lanza, hoy don Marcelino González, y Oeste, don Isidoro Albo, hoy doña Pilar Velar Villanueva.

Es la parcela número 116 del polígono 8.

7. Un terreno labrado en La Llosa de Santi, al sitio de Barcajón, que mide 5 carros o 9 áreas 76 centiáreas, lindante: Norte, don Pedro Viesca; Sur, doña Josefa Campillo, hoy sus herederos; Este, un camino corretil, y Oeste, don Miguel Campillo, hoy sus herederos.

Es la parcela número 182 del polígono I.

8. Un terreno labrado en el sitio de Las Llamosas, de cabida con una cabecera de 4 carros 7 áreas 76 centiáreas, lindando: Norte, don Aquilino Revuelta, hoy sus herederos; Sur, herederos de doña María Portillo, hoy sus herederos, camino público y doña Luisa Ochagavía; Este, don José y doña Flora Isequilla Villanueva, antes don José Villanueva, y Oeste, don Marcelino Isequilla, herederos y camino de La Llosa.

Es la parcela número 149 del polígono I.

Por providencia de esta fecha se ha acordado notificar por medio del presente edicto, el referido expediente de dominio al titular registral, don Miguel Cantero Negrete, al desconocerse su domicilio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Cantero Negrete y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Laredo a 16 de junio de 1995.—La jueza, María Jesús García Pérez.

95/100282

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	38
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d)	Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. **Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46**
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958

M.E.C.D. 2016